



San Pedro de Atacama, 30 de Agosto 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2564 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente JAVIER ANDRES AGUILAR ALDUNATE; R.U.T. N° 17.356.782-0; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 v siguientes del D.L. N° 3063 de 1979. Lev de Rentas Municipales: EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019. que delega la facultad para firmar por "Orden del Alcalde" a la Señorita Karla Ruv-Pérez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Javier Andres Aguilar Aldunate
Rut	:	17.356.782-0
Giro	:	Arquitecto
Domicilio Particular	:	Ignacio Carrera Pinto N° 616
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

4. Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACL/RAC/CPT/AM/muv.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

